

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO CHINCHIPETOIRS S.A.

INFORME DE COMISARIO

Loja, 30 de Abril del 2014

Señores:

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHINCHIPETOIRS S.A.

Ciudad.-

Estimados Socios:

Adjunto me permito informar que luego de la Revisión y Análisis de los respectivos **Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2013**, de la Compañía de Transportes **CHINCHIPETOIRS S.A.** se desprende lo siguiente:

Responsabilidad del Comisario:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustitutoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado Los respectivos Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión. Debo indicar que las Transacciones más relevantes son las siguientes:

- Adquisición de Activos por parte de las Señoras Socias: Carmen Amelia Morales Cabrera, Maria Julia Leon Rodriguezy Maria Leonor Villacis Camacho por el valor de \$88.336,08

- Cuentas por Pagar a las s Socias: Carmen Amelia Morales Cabrera, Maria Julia Leon Rodriguez y Maria Leonor Villacis Camacho por el valor de \$88.336,08

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Transporte Turístico Chinchipe Tours S.A. al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los Libros Societarios de la Compañía están adecuadamente elaborados.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Muy Atentamente



Ing. Rosa Vicenta Diaz Cuenca

COMISARIO